AUTORIZA DEVOLUCION DEL SALDO DE LA GESTION FINANCIERA DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2013

DECRETO Nº 349

CHILLÁN VIEJO, 21 ENE 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

2.- Decreto Nº 1565 del 19 de Marzo de 2013 que aprueba convenio de transferencia del Programa Fortalecimiento OMIL 2013.

3.- Decreto Nº 6014 del 26 de noviembre de 2014 que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

4.- Decreto Nº 7081 del 31 de Diciembre de 2014 que autoriza feriado legal al Administrador Municipal Titular.

5.- Memorándum Nº 09/19.01.2015 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando reintegro del saldo financiero del Programa Fortalecimiento OMIL 2013

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de $ 126.875.- (ciento veintiséis mil ochocientos setenta y cinco pesos) al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT Nº 61.531.000-K por el saldo de la gestión financiera del Programa Fortalecimiento OMIL 2013

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 16 "Adm. Fdos. Fortalecimiento OMIL 2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)

AMJ / HHH / PMV / MVH / rra
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal, DAF, Dideco, Contabilidad y Presupuesto.